



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	17 ABR 2023

ACCIÓN	ADJ - CON
--------	-----------

REF: Adjudica a las Instituciones que indica el "Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana". Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2023 y declara desierto dispositivo que indica.

RES. EX. N° 0875 -2023/CT.

SANTIAGO, 17 ABR 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°041 del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución exenta N°069 del 23 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", en el artículo 80 del DFL N°29 de 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en Decreto Supremo N°04 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°069 de fecha 23 de marzo del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Cuarto Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2023, para la Región Metropolitana", siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de las personas jurídicas que se encargarán de la implementación de 22 dispositivos para personas en situación de calle, compuesto en específico por: 20 "Albergues Protege" y 2 Rutas Médicas.
2. Que, mediante resolución exenta N°0738 de fecha 3 de abril del año en curso, se procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del concurso previamente identificado.
3. Que, con fecha 10 de abril pasado, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°0827, la cual en su resuelto primero declaró Admisibles a las postulaciones de las instituciones que se detallan en la siguiente tabla:

Instituciones Admisibles				
"Cuarto Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"				
Nombre Oferente	Rut	Comuna	Tipo de dispositivo	Monto Dispositivo
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-K	Santiago I	Albergue Protege	\$48.000.000
		Santiago II		\$48.000.000
Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	Melipilla	Albergue Protege	\$48.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	San Bernardo I	Albergue Protege	\$48.000.000
		San Bernardo II	Albergue Protege	\$48.000.000
		Santiago IV	Albergue Protege	\$48.000.000
		La Pintana	Albergue Protege	\$48.000.000
		Región Metropolitana	Ruta Médica II	\$72.000.000
Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7	Santiago II	Albergue Protege	\$48.000.000
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	Recoleta	Albergue Protege	\$48.000.000
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Puente Alto I	Albergue Protege	\$48.000.000
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	Conchalí	Albergue Protege	\$48.000.000
Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	Estación Central I	Albergue Protege	\$48.000.000
Municipalidad de Renca	69.071.200-8	Renca	Albergue Protege	\$48.000.000

4. Que, conforme al numeral 8 de las bases la Comisión nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. De la evaluación y calificación realizada se dejó constancia en un acta suscrita con fecha 13 de abril de 2023, remitida por correo electrónica a esta Seremi, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5. Que, en el acta de evaluación la Comisión formula las siguientes propuestas:

Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Cuarto Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°6:

Tabla N°6								
Propuesta de Adjudicación								
"Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"								
Dispositivos Albergues								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue	Santiago I	20	120	\$48.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	5,9	SI

Albergue	Santiago II	20	120	\$48.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	5,9	SI
Albergue	Melipilla	20	120	\$48.000.000	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	6,6	SI
Albergue	San Bernardo I	20	120	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7	SI
Albergue	San Bernardo II	20	120	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7	SI
Albergue	Santiago IV	20	120	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,2	SI
Albergue	La Pintana	20	120	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7	SI
Albergue	Santiago III	20	120	\$48.000.000	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7	6,4	SI
Albergue	Recoleta	20	120	\$48.000.000	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	7	SI
Albergue	Puente Alto I	20	120	\$48.000.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	7	SI
Albergue	Conchalí	20	120	\$48.000.000	Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	6,7	SI
Albergue	Estación Central I	20	120	\$48.000.000	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	7	SI
Albergue	Renca	20	120	\$48.000.000	Municipalidad de Renca	69.071.200-8	5,9	SI

PROPUESTA DESIERTO:

Finalmente, la Comisión propone se declare desierto la convocatoria respecto del dispositivo en el territorio y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla N°7, por motivo que respecto de éste la única propuesta recibida fue declarada no adjudicable por obtener una calificación igual o inferior a 5:

Tabla N° 7 Propuesta de Territorio Desierto "Cuarto Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal

Ruta Médica II	Región Metropolitana	\$72.000.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, en razón de obtener una calificación igual inferior a 5, de acuerdo a lo establecido al respecto en el numeral 9. de las Bases que regulan el presente proceso concursal.
----------------	----------------------	--------------	----	--

6. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas, particularmente lo expresado respecto al dispositivo correspondiente a la comuna de Santiago III, en que adjudica dicho territorio a Fundación por la Restauración de la Familia Rapha por los motivos y antecedentes que la propia comisión describe en su Acta de Evaluación.

7. Que, esta seremi ha considerado que la adjudicación propuesta a la institución señalada en el considerando anterior, se ajusta al marco legal que regulan los actos de los órganos de la administración pública, en particular al principio de igualdad entre los oferentes, el principio de celeridad y de economía procedimental, los cuales se verían gravemente vulnerados de no efectuar dicha adjudicación.

8. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la adjudicación que se dispone por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°215, emitido con fecha 20 de marzo de 2023, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del "Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Instituciones Adjudicadas "Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"						
Adjudicaciones Albergues y Rutas Protege						
Institución adjudicada	RUT	Territorio	Tipo de Centro	Capacidad	Días de ejecución	Monto Dispositivo
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	Santiago I	Albergue	20	120	\$48.000.000
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	Santiago II	Albergue	20	120	\$48.000.000
Corporación La Casa del Padre	72.244.800-6	Melipilla	Albergue	20	120	\$48.000.000

Demetrio						
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	San Bernardo I	Albergue	20	120	\$48.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	San Bernardo II	Albergue	20	120	\$48.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Santiago IV	Albergue	20	120	\$48.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	La Pintana	Albergue	20	120	\$48.000.000
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	Recoleta	Albergue	20	120	\$48.000.000
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Puente Alto I	Albergue	20	120	\$48.000.000
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	Conchalí	Albergue	20	120	\$48.000.000
Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	Estación Central I	Albergue	20	120	\$48.000.000
Municipalidad de Renca	69.071.200-8	Renca	Albergue	20	120	\$48.000.000

SEGUNDO:

RECTIFIQUESE la resolución exenta N°0827 del 10 de abril de 2023, emitida por esta propia Seremi, en el sentido de dejar sin efecto en el cuadro del resuelvo tercero, la declaración de desierto del dispositivo correspondiente a la comuna de Santiago III, el cual presenta el siguiente detalle:

Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue Protege	Santiago III	\$48.000.000	20	Sin Oferente

TERCERO:

ADJUDÍQUESE, el dispositivo enunciado y detallado en el resuelvo anterior, a la Fundación por la Restauración de la Familia Rapha, Rut N° 65.113.573-7, por los motivos y fundamentos ya señalados en los considerando sexto y séptimo de la presente resolución.

CUARTO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con las instituciones individualizadas. Lo anterior, en la medida que las instituciones cumplan con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 11.1 de las mismas, debiendo al efecto la institución adjudicataria, remitir firmada en conjunto con el convenio respectivo, la Declaración Jurada del Anexo N°4 de las presentes Bases.

QUINTO:

DECLÁRASE desierta la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto del dispositivo, comuna y demás características, por la razón que se detalla en la siguiente Tabla:

Territorio Desierto				
"Cuarto Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Ruta Médica II	Región Metropolitana	\$72.000.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, en razón de obtener una calificación igual inferior a 5, de acuerdo a lo establecido al respecto en el numeral 9. de las Bases que regulan el presente proceso concursal.

SEXTO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.


LORENA ESTIVALES ARRATÍA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO




EAB/gpa

Cc.

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargada Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



Acta Comisión de Evaluación

“Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”.

En Santiago, a 13 de abril de 2023, los miembros de la comisión evaluadora— en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°0738 de fecha 3 de abril de 2023, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del “Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2023, para la Región Metropolitana”, suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 10:00 horas del día 13 de abril de 2023, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 15, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Isabel Lagos Fuenzalida, Analista Financiera, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Nicolás Padilla Castillo, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.
- María Paz Duarte Pérez, Coordinadora Regional Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas y declaradas admisibles según resolución N°0827 de fecha 10 de abril de 2023, los cuales se exponen en la siguiente tabla N°1:



Tabla N° 1 Instituciones Admisibles "Cuarto Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"				
Nombre Oferente	Rut	Comuna	Tipo de dispositivo	Monto Dispositivo
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-K	Santiago I	Albergue Protege	\$48.000.000
		Santiago II		\$48.000.000
Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	Melipilla	Albergue Protege	\$48.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	San Bernardo I	Albergue Protege	\$48.000.000
		San Bernardo II	Albergue Protege	\$48.000.000
		Santiago IV	Albergue Protege	\$48.000.000
		La Pintana	Albergue Protege	\$48.000.000
		Región Metropolitana	Ruta Médica II	\$72.000.000
Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7	Santiago II	Albergue Protege	\$48.000.000
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	Recoleta	Albergue Protege	\$48.000.000
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Puente Alto I	Albergue Protege	\$48.000.000
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	Conchalí	Albergue Protege	\$48.000.000
Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	Estación Central I	Albergue Protege	\$48.000.000
Municipalidad de Renca	69.071.200-8	Renca	Albergue Protege	\$48.000.000

3°Que, tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de las postulaciones, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso referente a "Criterios de Evaluación" en los Dispositivos Albergues y Rutas Medicas, de los que dan cuenta las siguientes tablas N°2 y N°3:

Tabla N°2 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue "Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"	
Experiencia institucional con personas en situación de calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional vinculada a personas adultas mayores y/o con problemas de salud (50% del Criterio)

Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (50% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (20% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

Tabla N°3 Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Médica “Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y dispositivos especializados en salud (35% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (35% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional especializada en salud (65% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Mapeo de puntos calle (25% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Mapeo de puntos calle (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (10% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en la siguiente tabla N°4 y N°5:

Tabla N° 4
Evaluación de Propuestas
“Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023,
para Albergues, Región Metropolitana”

Dispositivos Albergue												
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Albergue Protege						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50 %	50%	50 %	100%	100%	
Fundación Cristo Vive	Recoleta	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7
					P	7		7		7	7	
Fundación Estudio para un Hermano, Educere	Puente Alto	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7
					P	7		7		7	7	
Fundación Mission Golden	Santiago IV	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	3	7	6,2
					P	7		7		3	7	
Fundación Mission Golden	San Bernardo I	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7
					P	7		7		7	7	
Fundación Mission Golden	San Bernardo II	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7
					P	7		7		7	7	
Fundación Mission Golden	La Pintana	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7
					P	7		7		7	7	
Municipalidad Conchalí	Conchalí	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	7	7	6,7
					P	6		7		7	7	

Municipalidad de Estación Central	Estación Central	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7
					NP	7		7	7	7		
Municipalidad de Renca	Renca	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	3	7	5,9
					NP	6		7	3	7		
Padre Demetrio	Melipilla	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	5	6,6
					NP	7		7	7	5		
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	Santiago I	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	3	7	5,9
					NP	6		7	3	7		
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	Santiago II	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	3	7	5,9
					NP	6		7	3	7		
Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	Santiago III	20	Albergue	\$48.000.000	N	5	5	7	7	7	7	6,4
					NP	5		7	7	7		

Tabla N° 5
Evaluación de Propuestas
“Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para Ruta Médica, Región Metropolitana”

Dispositivo Ruta Médica												
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Médica						NOTA FINAL
						Criterio 1. (35%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (25%)	Criterio 4. (10%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
		%	35%	65%	70%	30%	100%	100%				
Fundación Mission Golden	R.M.	20	Ruta Médica II	\$72.000.000	N	7	3	7	7	1	5	4,39
					NP	4,4		7	1	5		

P: Ponderación
 N: Nota
 NP: Nota Ponderada



5° Debido a que, la Fundación Mission Golden obtuvo en la postulación al dispositivo de Ruta Medica Iluna una nota igual a "4,39", es decir, una calificación inferior a 5,0, que es el puntaje de corte para el presente concurso, en consecuencia, esta puntuación no le permite continuar en el actual proceso concursal de acuerdo a lo señalado en las Bases referidas.

6° Que del análisis de las Bases y las propuestas recibidas, esta Comisión propone que en razón que los 4 dispositivos Albergue asignados al territorio de la comuna de Santiago, tienen exactamente las mismas características específicas en cuanto a monto, capacidad, días de entrega de servicios, metas asociadas, etc., en razón de aquello, es posible concluir que, las diversas propuestas recibidas respecto a estos 4 dispositivos, más allá del numeral que tengas como denominación según las bases (Santiago I, II, III, IV), sean adjudicadas a las 4 más altas calificaciones de acuerdo a la respectiva nota obtenida.

7° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°6:

Tabla N°6 Propuesta de Adjudicación "Cuarto Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"								
Dispositivos Albergues								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue	Santiago I	20	120	\$48.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	5,9	SI



Albergue	Santiago II	20	120	\$48.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	5,9	SI
Albergue	Melipilla	20	120	\$48.000.000	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	6,6	SI
Albergue	San Bernardo I	20	120	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7	SI
Albergue	San Bernardo II	20	120	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7	SI
Albergue	Santiago IV	20	120	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,2	SI
Albergue	La Pintana	20	120	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7	SI
Albergue	Santiago III	20	120	\$48.000.000	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7	6,4	SI
Albergue	Recoleta	20	120	\$48.000.000	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	7	SI
Albergue	Puente Alto I	20	120	\$48.000.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	7	SI
Albergue	Conchalí	20	120	\$48.000.000	Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	6,7	SI
Albergue	Estación Central I	20	120	\$48.000.000	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	7	SI
Albergue	Renca	20	120	\$48.000.000	Municipalidad de Renca	69.071.200-8	5,9	SI

PROPUESTA DESIERTO:

8° Finalmente, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto del dispositivo en el territorio y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla N°7, por motivo que respecto de éste la única propuesta recibida fue declarada no adjudicable por obtener una calificación igual o inferior a 5:



Tabla N° 7 Propuesta de Territorio Desierto "Cuarto Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Ruta Médica II	Región Metropolitana	\$72.000.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, en razón de obtener una calificación igual inferior a 5, de acuerdo a lo establecido al respecto en el numeral 9. de las Bases que regulan el presente proceso concursal.

Para constancia, firman en señal de aceptación:



Isabel Lagos Fuenzalida
Analista Financiera
Seremi de Desarrollo Social y Familia

Nicolás Padilla Castillo
Profesional Plan Protege Calle
Seremi de Desarrollo Social y Familia

María Paz Duarte Pérez
Coordinadora Regional Calle
Seremi de Desarrollo Social y Familia